



MAT.: Valida y Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Manuel Patricio Acevedo Fariás.

ALGARROBO, 28 AGO 2014

DECRETO N° 3795

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.051 de fecha 13.12.2013, Aprueba Programas Municipales para el Año 2014.
8. Contrato suscrito con fecha 22 de Agosto 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Manuel Patricio Acevedo Fariás.
9. Decreto Alcaldicio N° 728 de fecha 11.02.2014; Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

- I. Valídese y apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y don **Manuel Patricio Acevedo Fariás**, Chileno, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en calle [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, por la suma de \$ 311.111.- (trescientos once mil ciento once pesos), impuesto incluido, **pago por única vez**, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda

  
PAULINA MALDONADO PINTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
LOG/PM/MP/MART/IRV/pyu.

  
JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

  
DEPTO.  
RECURSOS  
HUMANOS

005.D.R. 051-14-  
CONTROL INTERNO  
RECEPCION  
DOCUMENTO N°  
FECHA 27 A 10 HORA 33  
SALIDA  
DOCUMENTO N°  
FECHA 27 A 10 HORA 33  
NO. ASRE 27 A 10 HORA 33